Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

Notificación de Adjudicación ID 423460

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 21 de marzo de 2024, 12:15
Para: ajara@diesa.com.py

SEÑORES
DIESA S.A
RUC: 80001435-9
Presente

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la **"**ADQUISICION DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS Y CAMIONES UTILITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**" - ID: 423460.-**, según se detalla a continuación:

- Ítem N° 3 por un Monto Total que asciende a Gs. 1.139.000.000 (Guaraníes Un mil ciento treinta y nueve millones) IVA INCLUIDO

La adjudicación fue aprobada por **Resolución Nº 409/2024** I.de la Intendencia Municipal.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 81 del Decreto Nº 2992/19, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para la firma del Contrato:
· Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
· En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
· Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Así mismo, se solicita la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el Contrato respectivo sin la previa presentación de dicha garantía, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución **Nº 409/2024 I**. de la Intendencia Municipal
- Informe de Evaluación de Ofertas

Marko Stiglich, Técnico UOC3
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2 adjuntos

RESOLUCION DE INTENDENCIA.pdf
1129K

INFORME DE EVALUACION.pdf
7227K

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

Notificación de Adjudicación ID 423460

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 21 de marzo de 2024, 12:12
Para: licitaciones@condor.com.py

SEÑORES
CONDOR SACI
RUC: 80002514-8
Presente

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la **"**ADQUISICION DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS Y CAMIONES UTILITARIOS PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**" - ID: 423460.-**, según se detalla a continuación:

- El Ítem N° 1 por un monto total de Gs. 1.557.000.000 (Guaraníes Un mil quinientos cincuenta y siete millones) IVA incluido.
- El Ítem N° 2 por un Monto Total que asciende a Gs.1.899.800.000 (Guaraníes Un mil ochocientos noventa y nueve millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.

La adjudicación fue aprobada por **Resolución Nº 409/2024** I.de la Intendencia Municipal.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 81 del Decreto Nº 2992/19, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para la firma del Contrato:
· Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
· En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
· Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Así mismo, se solicita la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el Contrato respectivo sin la previa presentación de dicha garantía, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución **Nº 409/2024 I**. de la Intendencia Municipal
- Informe de Evaluación de Ofertas

Marko Stiglich, Técnico UOC3
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2 adjuntos

RESOLUCION DE INTENDENCIA.pdf
1129K

INFORME DE EVALUACION.pdf
7227K

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

Notificacion ID 423460

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 21 de marzo de 2024, 12:05
Para: celio@rodomaq.com.py, licitaciones@timbo.com.py

SEÑORES:
RODOMAQ S.A
CATHAY S.A.E
Presente:

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, con relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la **"ADQUISICION DE CAMIONES VOLQUETES, CAMIONES PLAYEROS Y CAMIONES UTILITARIOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID:** 423460, a fin de comunicarles que por Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y la Resolución de la Intendencia Municipal **Nº 409/2024 I**., fue adjudicada a las siguientes firma**s:**

- CONDOR S.A.C.I. con RUC 80002514-8, Ítem N° 1 y 2
- DIESA S.A. con RUC 80001435-9, Item N° 3

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
• Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
• Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución Nº 409/2024 I. de la Intendencia Municipal
- Informe de Evaluación de Ofertas

Atentamente;

Marko Stiglich, técnico
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Municipalidad de Asunción

2 adjuntos

INFORME DE EVALUACION.pdf
7227K

RESOLUCION DE INTENDENCIA.pdf
1129K